



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 37326

Armenia, Quindío, 04 de octubre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LA SEÑORA GLORIA ESPERANZA MORALES CEBALLOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF- 5952 respuesta petición radicado IGAC No. 6300100077952020 radicado Go No. 20216311 Solicitud Incorporación Catastral- Mutación de Quinta.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Marzo 22 de 2022

Fecha del Aviso: Octubre 05 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sra. GLORIA ESPERANZA MORALES CEBALLOS

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia.

Recursos: El Recurso de Reposición ante la jefe Oficina de Conservación de Catastro Armenia y el Recurso de Apelación ante la Subsecretaria de Catastro Armenia, estos deberán interponerse dentro de los 10 días siguientes al vencimiento del término de publicación.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-5952 del 22 de marzo del 2022, se realizó la citación para notificación personal de la petición con radicado IGAC No. 6300100077952020 radicado Go No.



RAM-SG-001 V6 18-03-2020



Nit. 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

20216311, la cual versa en la Solicitud Incorporación Catastral- Mutación de Quinta, reportado en la petición; al no comparecer en la Oficina de Catastro de Armenia, para la notificación personal del oficio en mención, se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se inserta el contenido del Oficio SH-PGF-DF-5952 del 22 de marzo del 2022, en respuesta a la petición con radicado IGAC No. 6300100077952020 radicado Go No. 20216311 del 07 de diciembre del 2021. Solicitud Incorporación de Predio, por parte en calidad de anónimo, se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



Nit. 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF - 5952

Al contestar por favor citar este número consecutivo.

Armenia, Quindío. 22 de marzo del 2022

Señora:

GLORIA ESPERANZA MORALES CEBALLOS
MZ 15 CS 7 ET II UR VILLA ALEJANDRA
La ciudad

Asunto: Solicitud mutación quinta - Incorporación de mejora
Referencia: Radicación GO Catastral Armenia 20216311
Radicación IGAC 6300100077952020

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaria de Catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, donde solicita incorporación del bien inmueble localizado en el BARRIO LAS AMERICAS CALLE 23 No. 31 - 67, me permito informar que revisada la documentación aportada y de acuerdo el informe de visita a terreno realizada el día 18 de marzo del 2022, no se encontró construcción alguna sobre el lote objeto de requerimiento.



Registro fotográfico del día 18 de marzo del 2022

Por lo anterior, es pertinente aclarar que no procede la inscripción del predio de interés, toda vez que para el caso de posesiones únicamente se inscriben en la base de datos las "construcciones que cuentan con cubierta", esto en concordancia con la Resolución IGAC 070 de 20211 "Por la cual se reglamenta técnicamente la formación catastral, la actualización de la formación catastral y la conservación catastral", la cual, en los Artículos

GO

ESPA
TODAS
Alcaldía de Armenia



R AM SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004
Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armenia.oov.co



NIT: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro



NIT: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

20 y 21 define "... Mejora por construcciones y/o edificaciones en predio ajeno.- Es la construcción o edificación instalada por una persona natural o jurídica sobre un predio que no le pertenece..." y "... Construcción o edificación.- Es la unión de materiales adheridos al terreno, con carácter de permanente, cualesquiera sean los elementos que la constituyan..."

De otra parte se indica que de acuerdo al Artículo 42 de la Resolución IGAC 070 de 2011, "...la inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio...", lo anterior en concordancia con Artículo 29 de la Resolución IGAC 1149 de 2021 "Por la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito".

Cabe aclarar que la Resolución 1149 de 2021 deroga la Resolución 070 de 2011, sin embargo, de acuerdo al Artículo 71 "...Los trámites que se encuentren radicados y sin finalizar por parte del gestor catastral, con anterioridad a la fecha de la expedición del presente acto administrativo, se atenderán de conformidad con las normas vigentes a la fecha de la solicitud..."

Contra el presente procede el recurso de reposición ante el Jefe de Conservación y el de apelación ante la Subsecretaría de Catastro del municipio de Armenia. Los recursos deberán presentarse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

Finalmente, si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRIGUEZ
Jefe de Conservación

Proyectó:
Revisó:

DIEGO FELIPE VARGAS MALAGON/GO Catastral. *pvf*
DANIEL FELIPE CHAVEZ/GO Catastral



SE 219-1 ISO 9001-1
RAM SGI-001 V6 16/03/2020



Nit. 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

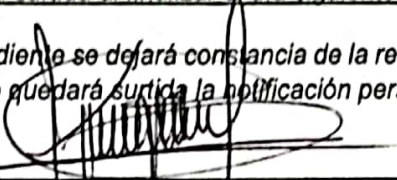
CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).


KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ
Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia

Reviso y aprobó: Kelly Jhoana Muñoz González – Jefe Oficina Conservación Catastral



IC. 279-1 CO. 30799-1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P. 630004
Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co